



**CONSTANCIA DE NO RETENCION**

El suscrito Director de Administración Tributaria de la Alcaldía Municipal de Granada de conformidad a la ley No 40 y 261 reformas e incorporaciones a la ley No.40 "Ley de Municipios" en su art 35 párrafo tercero.

**DISPONE**

Que los Sres. F. ALFREDO PELLAS S.A (CASA PELLAS) con número de Ruc:J031000002371, no es sujeto a retenciones del 1% (impuesto municipal sobre ingresos (IMI) ), por todas sus compras de bienes y servicios dentro del periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

No eximiéndolo de la obligación municipal de **efectuar retenciones** por todas las compras de bienes y servicios a sus proveedores y/o aquellas personas naturales o jurídicas con quienes realicen transacciones mercantiles.

Se extiende la presente constancia a solicitud de la parte interesada, en la ciudad de Granada a los 24 días del mes de Enero del dos mil dieciocho.

Lic. Francisco Gomez Valle.

Director de Administración tributaria

Alcaldía de Granada

